

Informe Secretarial: Hoy 18 de febrero de 2022. Devuelvo el presente proceso a Despacho del señor Juez, ya que, en el auto proferido el 15 de febrero de 2021, en el cual se fijó fecha para la audiencia, se pasó por alto anotar la hora de la misma.



Neyla A Bautista Sema  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-

Puerto Boyacá, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Petición de Herencia  
Incidente: Regulación de Honorarios  
Radicación: 2021-00128-00  
Incidentante: Dr. Andrés Agudelo Ayala  
Incidentada: Lucía Alfonso García

Mediante auto del pasado quince de febrero, se convocó para a las partes involucradas en el presente incidente para la celebración de la audiencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 129 del C.G.P., programándose la misma para el día miércoles 30 de marzo de 2022, sin que se hubiera establecido la hora para tal fin.

En atención a lo anterior, se procede a corregir dicha falencia, adicionando la hora en la que se celebrara la audiencia. En consecuencia, se fija la hora de las **ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del miércoles treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).**

## NOTIFIQUESE y CUMPLASE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica en el Estado  
Electrónico Nro. **24 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022**



**Neyla Adalgiza Bautista Serna**  
**Secretaria**